



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

24 JUN 2019

RES. H. N° 0952/19

EXPTE. N° 4060-19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna BELEN NATALI MORENO, LU N° 714551, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita prórroga de regularidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE la Dirección de Alumnos informa que la regularidad de la materia Didáctica II venció el 30/09/18 con prórroga hasta el 31/12/18 y que la alumna MORENO no cumple con los requisitos que fija la normativa vigente - Res. H. N° 1880/12 - Reglamento de Prórrogas de Regularidad;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación no avala la solicitud de la alumna por no cumplir con lo previsto en la normativa vigente;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 232/19, aconseja tener por otorgada la licencia estudiantil de la alumna Moreno a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018, y en consecuencia prorrogar la regularidad de los Turnos Ordinarios comprendidos en dicho período para la asignatura Didáctica II;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 21-05-19)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la Licencia Estudiantil a la alumna BELEN NATALI MORENO, LU N° 714551, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 01-07-18 y hasta el 31-12-18.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la prórroga de regularidad a la alumna BELEN NATALI MORENO, LU N° 714551, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en la asignatura "Didáctica II", hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/2019.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docente responsable, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. CATALINA BILIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa